



# ASPECTOS LEGALES PROCESOS FINANCIAMIENTO BID II



## OFERENTES ELEGIBLES

- Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco.
- Un Oferente no deberá tener conflicto de interés
- Los declarados por el BID inelegibles



## DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS

- El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
  - Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
  - Sección II Datos de la Licitación (DDL)
  - Sección III Países Elegibles
  - Sección IV Formularios de la Oferta
  - Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)
  - Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
  - Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
  - Sección VIII Planos
  - Sección IX Lista de Cantidades/ Calendario de Actividades
  - Sección X Formularios de Garantías

- Entregar la oferta fuera de la hora y el día determinado en el cronograma
- No presentación de la declaración de mantenimiento de la oferta.
- Si presentan la declaración de mantenimiento de la oferta sin firma.
- En el caso de APCAS (Consortios ) la declaración debe estar firmada por todos los miembros.



# GARANTÍAS

- Fiel cumplimiento del contrato 5%
- Buen uso del anticipo por el valor del anticipo entregado 50%

Estas garantías serán entregadas previo la firma del contrato

# SEGUROS

- **Seguro de las obras y equipos del Contratista:**
- El Contratista deberá entregar al Gerente de Obra copia de una de las siguientes pólizas
- 1) Póliza todo riesgo de montaje de maquinaria que incluya las coberturas: A,B,C (Básica y eventos catastróficos) y , que se especifique en el objeto de dicha póliza, que se refiere al montaje de redes de distribución eléctrica, con provisión de materiales, delimitando el área del proyecto y la ubicación del riesgo asignado al contratista que consta en los pliegos del proceso.
- 2) Póliza de Incendio y de Líneas Aliadas con un sublímite para robo y/o asalto que ampare los bienes, equipos y materiales a ser utilizados por el contratista en la ejecución del trabajo estipulado en el contrato, debiendo aclararse en las condiciones particulares que el alcance de las coberturas se extiende al sitio de instalación de los equipos y materiales.
- Se aclara que para la ejecución de este contrato, el Contratista deberá entregar de forma obligatoria copia solo de una de las dos pólizas antes mencionadas, a su elección.

# SEGUROS

- **Seguro de responsabilidad civil (contra riesgos de terceros):**
- El Contratista deberá entregar al Gerente de Obra copia de la siguiente póliza y el original del anexo aclaratorio en el que se establezca como beneficiario a la Empresa Eléctrica Quito.
- El Contratista deberá adquirir una póliza de responsabilidad civil por el 10% del valor del contrato, con un límite único combinado y agregado anual, en la que conste la cobertura básica de Predios Labores y Operaciones y demás cláusulas que amparen el riesgo asegurado. En la póliza se deberá establecer como beneficiario a la Empresa Eléctrica Quito. El Contratista garantizará que dichas pólizas estén en vigor antes de la iniciación de la obra. De agotarse el monto contratado el Contratista se obliga a contratar una nueva póliza en los mismos términos y condiciones hasta que el contrato finalice.

# SEGUROS

- .
- **Seguro para el Personal del Contratista**
- El Contratista deberá entregar al Gerente de Obra copia de la siguiente póliza
- El Contratista deberá contratar una Póliza de Accidentes Personales que cubra muerte accidental por un valor mínimo de USD 10,000.00, invalidez total y permanente por un valor mínimo de USD 10,000.00 y gastos médicos por un valor mínimo de USD 2,000.00. En esta póliza tiene que especificarse que el límite catastrófico es de 2 personas. De agotarse el monto contratado el Contratista se obliga a contratar una nueva póliza en los mismos términos y condiciones hasta que el contrato finalice.
- *Nota: Los seguros deberán ser emitidos, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. (Recepción Definitiva).*

# Países miembros

- Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

## RESPECTO A LAS APCA

- La Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto

## RESPECTO A LAS APCA

- Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.